

EXPTE. H.C.D. N° 29.348/10.-
EXPTE. D.E. N° 88828-G-09.-
REF: ORDENANZA S/SOLICITA CONDONACION DE LA DEUDA .-
SESION ORDINARIA 11/05/11.-
ORDEN DEL DIA N° 005/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.348/10, mediante el cual el Señor Gobeá, Héctor Manuel solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 37, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.764/11

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor Gobeá, Héctor Manuel D.N.I. N° 13.068.556, correspondiente a la Partida Municipal N° 57947-4, por el período comprendido desde el 2007/1 al 2007/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

11 DE MAYO DE 2011.-

**Promulgación observada Decreto N° 2311
13/09/2011**